

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
DRPO – SEIA – ME – 060 – 2022

PARA: ING. MIGUEL RÍOS - Sección de Seguridad Hídrica
ING. CARLOS ARAÚZ - Sección Forestal
ING. AMARILIS MENDOZA - Sección de Biodiversidad

DE:

Jean C. Peñaloza
TEC. JEAN CARLOS PEÑALOZA
Jefe de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a Inspección Técnica de EIA, Categoría I

FECHA: 13 de mayo de 2022



Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, "ESTACIÓN DE GASOLINA LIMONCILLO", a desarrollarse en corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **COMUNICADO S.A.**

Dicha inspección será el jueves 19 de mayo de 2022, a las 8:30 a.m., partiendo de las oficinas Regionales.

De igual manera esperamos sus comentarios hasta el día lunes 23 de mayo de 2022, a las 12:00 m.d.

Cualquiera información con respecto a la Inspección Técnica dirigirse a la evaluadora Leidis Reyes, al correo lreyes@miambiente.gob.pa.

Atentamente

JCP/lr

*Recibido P.T.
SAPB.
Israe E.H.
13/5/2022*

11:36 am

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA	
RECIBIDO	
Por:	<i>Yanira Mota</i>
Fecha:	<i>13/5/22</i>



DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
, Ave. De Las Américas Edificio 5E, frente al MOP, planta alta Teléfono: 500 08 55 ext. 6427

16

MEMORANDO SAPB N°-102-2022

Para: Ing. Jean Carlos Peñaloza.
Jefe de Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

De: *Zuleyra I. Toribio M.* **CIENCIAS BIOLÓGICAS**
Lic. Zuleyra Toribio M. Zuleyra I. Toribio M.
C.T. Idoneidad N° 141
Jefa encargada de la Sección de Área Protegidas y Biodiversidad,
Panamá Oeste.

Asunto Entrega de Informe de inspección técnica, proyecto “ESTACION DE GASOLINA LIMONCILLO”

Fecha: 20 de mayo de 2022.

Por este conducto, remito a usted el informe de inspección técnica elaborado a consecuencia de la visita realizada al área destinada para el proyecto “**Estación de Gasolina Limoncillo**”, presentado por la empresa Comunicado, S.A., obedeciendo la invitación hecha por usted a través del Memorando DRPO-SEIA-ME-060-2022.

El Informe de inspección técnica consta de tres (3) páginas de 8 ½ x 14.

Atentamente.

ZT/ Isaac

*Flujo
23-5-2022
12:26
12 PM*

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500-0855

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA S.A.P.B. – 085 – 2022

Evaluación del PLAN DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE FLORA Y FAUNA, Es.I.A. Cat. 1,
Proyecto “ESTACIÓN DE GASOLINA LIMONCILLO”

PROMOTOR: COMUNICADO, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: señora Jenny Chong Yu

CÉDULA/PASAPORTE: 8-826-10

CONSULTORES:

Ing. ROSA LUQUE (IRC-043-2009); Ing. DIANA CABALLERO (DEIA-IRC-033-2021)

LOCALIZACION: El Limoncillo, Corregimiento Barrio Colón, Distrito La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, en la finca con folio real N° 371125 (F), con código de ubicación 8619; la finca cuenta con un área total de 1259.56 m²

CUENCA No.: 140

La superficie total especificado en el Es.I.A. para realizar el Proyecto es de: 1,448.39 m².

IMPACTOS DIRECTOS:

- Remoción de cobertura vegetal,
- Poda, tala
- Movimiento, relleno o nivelación de terreno,
- Erosión y sedimentación.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. El proyecto consiste básicamente en la construcción de una estación de combustible, construcción de oficina y local (Local N°1 y N°2), cuarto generador, cuarto compresor, cuarto eléctrico, estacionamientos (de uso público y discapacitados) y Tanque séptico para el manejo de las aguas residuales.

ANTECEDENTES:

Memorando DRPO-SEIA-ME-060-2022 para atender invitación por parte de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental a participar en la evaluación del Es.I.A. Cat. 1, del proyecto denominado “Estación de Combustible Limoncillo” para comprobar, en materia de biodiversidad, medidas de mitigación propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales en lo que respecta la planificación, ejecución y aplicación del componente de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, antes de llevar a cabo las actividades de remoción de capa vegetal y tala.

OBJETIVOS:

- Comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 19 de mayo de 2022, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m.

PARTICIPANTES:

Ing. Leidis Reyes.

– Funcionario de Mi Ambiente S.E.I.A., Regional Panamá Oeste

Ing. Leidis Palacio.

– Funcionario de Mi Ambiente S.E.FOR., Regional Panamá Oeste

Agr. Isaac Espinosa M.

– Funcionario de Mi Ambiente S.A.P.B., Regional Panamá Oeste

Ing. Rosa Luque.

– Por la empresa consultora

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN:

Al momento de realizar la inspección y comprobación en campo, se observó la condición actual del sitio en la que se pretende desarrollar el proyecto en proceso de evaluación; así como una evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describe a continuación:

VEGETACION:	Árboles de mango (<i>Mangifera indica</i>), palmas cocotera (<i>Cocos nucifera</i>), gramíneas diversas, arbustos de cítricos, árbol de mamón (<i>Melicoccus bijugatus</i>), entre otros.
RECURSO HIDRICO:	No se observó.
FAUNA SILVESTRE:	Se escuchó avifauna representativa del sitio (pericos, entre otros); no se lograron ver otras especies de animales de vida silvestre, al momento de la diligencia.
TOPOGRAFIA:	Regular a irregular.

No.	PRESIÓN	ALTITUD	Este	Norte	OBSERVACIÓN
1	3	81	635761.00	981280.00	
2	3	82	635761.00	981260.00	
3	3	82	635738.00	981232.00	
4	3	82	635723.00	981231.00	
5	3	80	635722.00	981277.00	
6	3	79	635704.00	981242.00	Puntos de coordenadas tomadas en campo para este proyecto.



IMÁGENES DEL ÁREA



En esta imagen: "PARTE TRASERA DEL POLÍGONO DESTINADO PARA EL PROYECTO; SE OBSERVA UN ESTRACUTO DE LA VEGETACIÓN EXISTENTE EN EL SITIO". Foto tomada por Isaac Espinosa M., jueves, 19 de mayo de 2022.

En estas imágenes: "OTRA PERPECTIVA DEL SITIO EN MENSION". Foto tomada por Isaac Espinosa M., jueves, 19 de mayo de 2022.



En esta imagen: "NIDOS DE ARDILLAS OBSERVADOS EN UN ÁRBOL, LÍMITE AL SITIO". Foto tomada por Isaac Espinosa M., jueves, 19 de mayo de 2022.

En estas imágenes: "SE OBSERVAN DOS PROYECCIONES DEL SITIO EN LACUAL, YA ESTA SIENDO INTERVENIDO POR LA EMPRESA RESPONSABLE DEL PRESENTE E.I.A". Foto tomada por Isaac Espinosa M., jueves, 19 de mayo de 2022.

OBSERVACIONES:

- Este pequeño polígono mantiene mínima vegetación variada.
- No se observó cuerpo de agua natural dentro del lugar inspeccionado.
- En el sitio, solo se escuchó avifauna, como pericos.
- Este lugar, al momento de la diligencia, ya estaba siendo trabajado por la empresa promotora.

ANÁLISIS TÉCNICO:

El área del proyecto a desarrollar, presenta escasas características físicas/biológicas necesarias, no reúne por completo las condiciones adecuadas debido al componente biológico y las características físicas del sitio por consiguiente, este ecosistema, tiene pocas bondades para albergar animales de vida silvestre. Una vez analizado los puntos antes mencionados, tomando en consideración el Artículo 4 de la Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016 y según nuestro criterio técnico podemos determinar que el área **no requiere de la aplicación y ejecución de un Plan de rescate y reubicación de fauna silvestre in situ.**

RECOMENDACIONES:

1. Cumplir con la Resolución No. DM-0657-2016, del 16 de diciembre del 2016, en cuanto a la presentación de un **programa de conservación de especies silvestres**, de ser necesario, al inicio y en el desarrollo del proyecto.
2. Preparar al personal a contratar o sub contratar a futuro, en la ejecución de este proyecto para cumplir a cabalidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.
3. La empresa promotora deberá tomar las medidas necesarias por eventualidades en materia de rescate y reubicación de fauna silvestre, en coordinación previa con el personal de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste.
4. Evidenciar y remitir documentación conforme lo actuado de acuerdo al punto tres (3) de las presentes recomendaciones, en cumplimiento al punto uno (1) de estas recomendaciones. Todo lo anterior, a la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Región Panamá Oeste, del Ministerio de Ambiente.
5. Remitir el presente Informe de Inspección Técnico al Departamento de Evaluación de Es. I. A. para el seguimiento respectivo.

CONCLUSIÓN:

Tomando en consideración lo expuestos en el punto uno (1) de las recomendaciones, **no requiere** solicitar Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre para el proyecto en cuestión, como herramienta ambiental de conservación de especies. Sin embargo, resaltamos el punto uno (1) de las recomendaciones, de cumplir con la Resolución No. DM-0657-2016, del 16 de diciembre del 2016, en cuanto a la presentación de un **programa de conservación de especies silvestres**, de ser necesario, al inicio y en el desarrollo del proyecto.

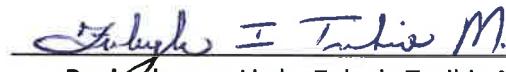
El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente, aplicable a la(s) actividad(es) que se proyecte realizar en este globo de terreno.

LEGISLACION CITADA:

- **Resolución AG N° 0292-2008, del 14 de abril de 2008**, "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".
- **Decreto Ejecutivo 123 (De 14 de agosto de 2009)**, "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se **deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006**".
- **Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004**, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- **Ley 24 del 7 de junio de 1995**, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016**, "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones". La misma **deroga la Resolución No. AG- 0051 – 2008**, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones".


Agro. Isaac J. Espinosa M.
Sección Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste




Revisado por: Licda. Zuleyda Toribio M.
Jefa encargada de la Sección Áreas Protegidas y
Biodiversidad
Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste

